



México

Consulado General de México
en San José



PASAPORTE MEXICANO

POR PRIMERA VEZ:

1. ACREDITAR NACIONALIDAD MEXICANA.

Presentar alguno de estos documentos:

- Declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento (ORIGINAL),
- Carta de naturalización
- Matrícula consular expedida después de 2005.
- Copia certificada de acta de nacimiento, solo en caso de que no se encuentre digitalizada por el Registro Civil.

2. ACREDITAR IDENTIDAD.

La identificación oficial debe contener fotografía y nombre completo como aparece en el acta de nacimiento, puede ser:

- Matrícula Consular expedida después del 13 de mayo de 2005;
- Credencial para votar;
- Certificado de estudios de la SEP;
- Título o Cédula profesional;
- Cartilla del Servicio Militar Nacional;
- Credencial digital del Instituto Nacional para las Personas Mayores INAPAM;
- Licencia de conducir de California o de otros estados de Estados Unidos.
- Licencia de conducir VIGENTE con medidas de "alta seguridad" de México.
- Credencial de la escuela vigente.
- Alguna credencial expedida por institución oficial, previa verificación y aprobación del Consulado.
- "Official transcript" original, con nombre completo, fotografía, sello y firma de la escuela.

RENOVACIÓN:

• ADULTOS SIN OBSERVACIONES O LIMITACIONES:

El canje o renovación de pasaporte solo aplica para los pasaportes SIN OBSERVACIONES expedidos a partir de 2006, para lo cual deberá presentar físicamente el PASAPORTE ANTERIOR EN ORIGINAL.

• MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD:

Pasaporte anterior.

SI PERDIÓ O LE ROBARON SU PASAPORTE, DEBERÁ LLENAR REPORTE ANTE EL PROPIO CONSULADO EN CASO DE NO CONTAR CON REPORTE DE POLICÍA O DE LA OFICINA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN MÉXICO Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS COMO SI FUERA TRÁMITE POR PRIMERA VEZ.

NOTA: SI SU PASAPORTE ANTERIOR PRESENTA OBSERVACIONES SOBRE UNO O MÁS REQUISITOS, DEBERÁ CUMPLIRLOS AL MOMENTO DE SOLICITAR LA RENOVACIÓN.

MUJERES CASADAS que deseen que aparezca el apellido de su esposo o que presenten identificaciones con apellido de casada, deberán presentar ACTA DE MATRIMONIO expedida por el condado en original.

MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD: deberán cumplir con los requisitos anteriores además se requiere la autorización de ambos padres, presencial; debidamente identificados con documentos oficiales vigentes con fotografía y nombre completo como aparecen en el acta de nacimiento del menor o pasaportes de cada uno de ellos o contar con el permiso de OP7.

* **PASAPORTES DE EMERGENCIA SE COBRARÁ 30% ADICIONAL AL COSTO DEL PASAPORTE.**

* **50% DE DESCUENTO PARA MAYORES DE 60 AÑOS Y PARA QUIENES PADEZCAN CUALQUIER TIPO DE DISCAPACIDAD COMPROBADA CON CONSTANCIA MÉDICA.**

LLAME GRATIS PARA HACER LA CITA LOS MARTES A PARTIR DE LAS 9:30 HORAS

(Horario del Pacífico, 10:30 a. m. en horario de verano)

"MiConsulado" en cualquiera de sus tres opciones:

A) Envíe un mensaje por WhatsApp: 1-424-309-0009

B) Ingrese a la página: <https://citas.sre.gob.mx/>

C) Marque al número: 1(424)-309-000



2025
Año de
La Mujer
Indígena

302 Enzo Drive Suite #200, San José, California, 95138. Tel: +1 (408) 856-2840 www.dob.mx